

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2986

EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

MIERCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA.

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25)..

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° " " " ½ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	\$ 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	\$ 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	\$ 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	\$ 30.—	" " "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
Nº 6743	de Noviembre 8 de 1947	— Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía y designa reemplazante,	4
" 6744	" " " " "	— Dispone que la beca acordada por decreto N.o 4681 del 10 6 1947, sea a partir del 1º 1 47,	4
" 6745	" " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de "San Carlos",	4
" 6746	" " " " "	— Deja establecido que la licencia acordada por decreto N.o 6126 del 6 10 947 es con goce de sueldo	4 al 5
" 6747	" " " " "	— Da por terminadas las funciones de un Sub-Comisario de Policía y designa reemplazante,	5
" 6748	" " " " "	— Nombra en carácter de ascenso un Sub-Comisario de Policía,	5
" 6749	" " " " "	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	5
" 6750	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta,	5
" 6751	" " " " "	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de una mesa con seis sillas, con destino al Museo Provincial de Fomento,	5 al 6
" 6752	" " " " "	— (A. G. M.) Acuerda un subsidio extraordinario,	6
" 6753	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un agente de Policía,	6
" 6754	" " " " "	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de carátulas, con destino al Juzgado en lo Penal Segunda Nominación,	6
" 6757	" " 10 " "	— Traslada a un Sub-Comisario de Policía y designa otro,	6
" 6763	" " " " "	— Deja sin efecto el Art. 2.o del Decreto N.o 6566 del 31 10 947,	6
" 6764	" " " " "	— Designa un Sub-Comisario de Policía,	6 al 7
" 6765	" " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria,	7
" 6766	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un Soldado del Escuadrón de Seguridad,	7
" 6767	" " " " "	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por los empleados de la Dirección General del Registro Civil,	7
" 6768	" " " " "	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por empleados de la Dirección General del Registro Civil,	7
" 6769	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un empleado de Jefatura de Policía,	7
" 6770	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un Soldado del Escuadrón de Seguridad,	8
" 6771	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un agente de Policía,	8
" 6772	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor de un agente de Policía,	8
" 6773	" " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 119 de Noviembre 7 de 1947 — Aprueba una Resolución dictada por Jefatura de Policía, 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6737 de Noviembre 8 de 1947 — Aprueba una Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, 9
 " 6738 " " " " — Aprueba una Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, 9
 " 6739 " " " " — Nombra una Enfermera para la localidad de "La Poma", 9
 " 6740 " " " " — Liquidada una partida para gasto, 9
 " 6741 " " " " — Modifica el Art. 1.º del decreto N.º 6182 del 10/10/1947, 9 al 10
 " 6742 " " " " — Aprueba una Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, 10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3217 — De don Felipe Durán, 10
 Nº 3206 — De don Ignacio Sosa, 10
 Nº 3199 — De Elisa Pagani, 10
 Nº 3193 — De doña Margarita Suescum de Alonso, 10
 Nº 3192 — De don Carlos Herrera, 10
 Nº 3186 — De don Abel E. Terán, 10
 Nº 3180 — De Doña Irene Mamani de Cardozo, 10
 Nº 3179 — De Don Mariano Cardozo, 10
 Nº 3178 — De Don Víctor Ambrosio Plaza, 10
 Nº 3175 — De don Francisco Pastrana, 11
 Nº 3172 — De don Manuel Uncos o etc., 11
 Nº 3171 — De doña Ana María de Santis de Macías o etc., 11
 Nº 3170 — De Doña Sara Rea de Azua de Horteloup, 11
 Nº 3169 — De Doña Bruna Bini de Rondoni, 11
 Nº 3166 — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros, 11
 Nº 3165 — De Doña Rita Paz de Zeballos, 11
 Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú, 11
 Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa, 11
 Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk, 11
 Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino, 11
 Nº 3134 — De don Fernando Figueroa, 11
 Nº 3130 — De don Prudencio Soto, 11 al 12
 Nº 3120 — De don Antonio Orтели, 12
 Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar, 12
 Nº 3118 — De don José Pardo, 12
 Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Moraes, 12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3216 — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán, 12
 Nº 3198 — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, 12
 Nº 3195 — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicada en el Departamento de San Carlos, 12
 Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cozón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 12 al 13
 Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, 13
 Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, 13
 Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán, 13
 Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, 13
 Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 13
 Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 13 al 14
 Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate, 14
 Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 14
 Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, 14
 Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate, 14 al 15
 Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria, 15
 Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad, 15
 Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, 15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, 15
 Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 15 al 16
 Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 16

REMATES JUDICIALES

Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín, ... 16
 Nº 3212 — Por Antonio Forcada en la sentencia que siguen Francisco Rivadeneira y otra vs. Municipalidad de "El Galpón", 16
 Nº 3201 — Por Antonio Forcada, en el juicio, Ejec. por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto, vs. Bernardino Medrano, 16
 Nº 3196 — Por Antonio Forcada, en el Juicio Ejecutivo, Cobro de pesos s/p. Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño 16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3213 — De la partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, 16

	PAGINAS
CITACION A JUICIO:	
Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta,	16
CONTRATO DE SOCIEDAD	
Nº 3211 — De "Bazar Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada",	16 al 17
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3203 — Del "Bar Corrientes" de esta ciudad,	17
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3205 — De la sociedad "Ruiz y Lizárraga",	17
ADMINISTRATIVAS	
Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi,	17
Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu,	17 al 18
Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu,	18
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced",	18
Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente g "La Viña",	18
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros,	18
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para, edificación de Mercados,	18
ASAMBLEAS	
Nº 3215 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, para el día 17/11/1947,	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6743-G

Salta, noviembre 8 de 1947.
Expediente N.º 7529/1947.
Visto la nota N.º 2444 de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don FRANCISCO ANDRES CHAVEZ, en el cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de El Simbolar (Anta) plaza creada por Ley 866, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de 3ra. categoría de El Simbolar (Anta), a don PRUDENCIO VIDAL JAIME, a partir del día 17 del corriente; debiendo prestar servicio en carácter transitorio, en Macapillo, del mismo Departamento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6744-G

Salta, noviembre 8 de 1947.
Expediente N.º 6091/1947.
Visto el decreto N.º 4681 de fecha 10 de junio del año en curso, por el que se acuerda una beca al joven José Raúl Serrano, para proseguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un beneficio anual, la citada beca debe ser otorgada a partir del 1º de enero del año en curso, según se desprende del informe de Contaduría General corriente a fs. 9;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que la beca otorgada por Decreto N.º 4681 de fecha 10 de junio del año en curso, a favor del joven JOSE-RAUL SERRANO, sea a partir del día 1.º de enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6745-G

Salta, noviembre 8 de 1947.
Expediente N.º 7507/1947.
Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de SAN CARLOS, Don ANGEL DELGADO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6746-G

Salta, noviembre 8 de 1947.
Expediente N.º 7491/1947.
Visto este expediente en el que la Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, señora Lúcia Isasmendi de Giménez, solicita reconsideración a la licencia acordada por decreto N.º 6126 de fecha 6 de octubre ppto; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, según el certificado médico adjunto, se debió a razones de salud debidamente justificadas, encontrándose por lo tanto

comprendida en las disposiciones del Art. 50 del Decreto N.º 6611/45;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la licencia acordada por Decreto N.º 6126 de fecha 6 de octubre p.p.d., a favor de la Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, señora LUCIA ISASMENDI DE GIMENEZ, por el término de veinticinco (25) días, es con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6747-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 7527/1947.

Visto la nota N.º 2441 de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don CARLOS A. SANCHEZ, al cargo de Sub-Comisario de 3ra. categoría de Horcones (R. de la Frontera), a partir del día 6 del mes en curso.

Art. 2º — Nómbrase Sub-Comisario de 3ra. categoría de Horcones (Departamento de Rosario de la Frontera), a partir del día 17 del corriente, a don HIPOLITO NAVOR OVEJERO (Matrícula N.º 3937759 — Clase 1907).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6748-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 7525/1947.

Visto la nota N.º 2438 de fecha 6 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, y a partir del día 16 del mes en curso, Sub-Comisario de 1ra. categoría de Urundel al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Alva-

rado (Capital), don TOMAS RUFINO, en reemplazo de don Tomás Ramos que renunciara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6749-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 18135/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla por alquiler de la casa que ocupa el Museo y Archivo Histórico, correspondiente a los meses de julio y agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 219.80 m/n.), suma que deberá liquidarse a favor de doña LOLA OVEJERO, en cancelación de las planillas que corren agregadas a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 14 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6750-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 7074/1947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita que por intermedio de la Dirección General de Inmuebles se provea a esa Repartición de planos o croquis de las localidades de la Provincia, por ser de imprescindible necesidad para la confección del plan de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que para proveer de los planos solicitados es necesaria la provisión, a la Dirección General de Inmuebles, de ocho rollos de papel

oseamonia —según lo manifestado a fs 3—, cuyo importe asciende a la suma de \$ 50.—;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, con cargo de rendir cuenta, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—), a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir el papel solicitado por la Dirección General de Inmuebles para la confección de los planos precedentemente mencionados, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigente, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6751-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 7301/1947.

Visto este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento solicita la provisión de diversos elementos de imprescindible necesidad para su normal funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuada por Depósito y Suministro resulta más conveniente las propuestas presentadas por don José Margalef y la Cárcel Penitenciaria;

Que en mérito al informe que corre a fojas 8 referente al agotamiento de la partida respectiva de la Ley de Presupuesto no es posible proveer en esta oportunidad de todos los elementos solicitados, en la nota de fs. 1;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE MARGALEF la provisión de una (1) mesa escritorio y seis (6) sillas comunales al precio total de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 225), con destino al Museo Provincial de Fomento, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de quinientas (500)

carpetas oficios a un precio de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 587.65), con destino al Museo Provincial de Fomento, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 5 de estos obrados, y con imputación al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto, vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6752-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 2230/47.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Festejos Patronales de Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, solicita un subsidio a fin de atender a los gastos que demandaron las festividades realizadas el día 12 de octubre ppdo., en la citada localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.), a favor de la COMISION PRO-FESTEJOS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO de la localidad de Cafayate, a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, ITEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6753-G.

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 1975/1947.

Visto el presente expediente en el que Agente de Policía, don Ignacio F. Cancino, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Policía, don IGNACIO F. CANCINO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H, Inciso 1, Item Único, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6754-G

Salta, noviembre 8 de 1947.

Expediente N.º 6341/947.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de Segunda Nominación, solicita la provisión de 1.000 carátulas, cuyas características se detallan a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, solo se presentó Talleres Gráficos San Martín,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN la provisión de mil (1.000) carátulas, con destino al Juzgado en lo Penal de Segunda Nominación, al precio de CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 55 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 6 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6757-G

Salta, noviembre 10 de 1947.

Expediente N.º 7504/1947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 2414 de fecha 4 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Pastos, Grandes (Los Andes); plaza creada por Ley N.º 866, don VALERIANO AQUINO a la Sub-Comisaría de LA PEÑA (Departamento Capital), a partir del día 16 del mes en curso y en reemplazo del anterior titular, don Luis A. Maciel, que pasó a otro destino.

Art. 2º — Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del día 16 del mes en curso, Sub-Comisario de 3ra. categoría de SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS (Departamento Rosario de Lerma), plaza creada por Ley N.º 866, al actual agente de la misma, don JOAQUIN PLAZA (Matrícula N.º 3886298 — Clase 1904), en reemplazo del anterior titular don Valeriano Aquino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6763-G

Salta, noviembre 10 de 1947.

Expediente N.º 7530/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N.º 2446 de fecha 6 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2.º del Decreto N.º 6566, dictado con fecha 31 de octubre ppdo., en el que se disponía dar por terminadas las funciones del señor Urbano Balboa en el cargo de Sub-Comisario de 1ra. categoría de Rosario de la Frontera; designándose en su reemplazo al señor Amado Abundio Aldana.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6764-G

Salta, noviembre de 1947.

Expediente N.º 7479/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2447 de fecha 5 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 10 del corriente, Sub-comisario de 1ra. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ, al señor TOMAS ANTONIO GOMEZ, Matrícula N° 3943247, Clase 1914, en reemplazo de don Publio Raúl Arias que fuera trasladado.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6765-G.

Salta, noviembre 10 de 1947

Expediente N.º 7435/947.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura de \$ 3.290.50, en concepto de impresión durante el mes de septiembre del año en curso, del Boletín Oficial de la Provincia, en los talleres de Imprenta del citado Penal; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 3.290.50), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 3 PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6766-G.

Salta, noviembre 10 de 1947

Expediente N.º 1708/47.

Visto el presente expediente en el que el Soldado del Escuadrón de Seguridad, don Jacinto Mezanza, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad" conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del Soldado del Escuadrón de Seguri-

dad, don JACINTO MEZANZA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783, e imputese dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Único Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6767 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.

Expediente N° 18650/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo de diversos empleados del Registro Civil, correspondiente al mes de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por los empleados de la Dirección General del Registro Civil que se detallan en la misma, durante el mes de julio del corriente año, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Único de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputarse a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6768 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.

Expediente N° 18648/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo de empleados de la Dirección General del Registro Civil, correspondiente al mes de junio del año en curso.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por los empleados de la Dirección General del Registro Civil que se detallan en la misma, durante el mes de junio del corriente año, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Único de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputarse a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6769 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.

Expediente N° 2247/47.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Escribiente de 2a. de la División de Investigaciones, Don Emilio Pavichevich, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N° 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Oficial Escribiente de 2ª de la División de Investigaciones, Don EMILIO PAVICHEVICH, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N° 783; e imputese dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6770 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.
Expediente Nº 2244/47.

Visto el presente expediente en el que el Cabo del Escuadrón de Seguridad, Don Silvestre Martínez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Cabo del Escuadrón de Seguridad, Don SILVESTRE MARTINEZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; e impútese dicho gasto al Anexo H— Inciso I— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6771 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.
Expediente Nº 2246/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Sección Primera de Policía, Don Gerónimo L. Tolaba, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Sección Primera de Policía, Don GERONIMO L. TOLABA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; e impútese dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Único Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter

provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6772 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.
Expediente Nº 1826/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Sección Primera de Policía, Don Mateo Guaymás, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Sección Primera de Policía, Don MATEO GUAYMAS, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley 783; e impútese dicho gasto al Anexo H— Inciso I— Item Único— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6773 G.

Salta, Noviembre 10 de 1947.
Expediente Nº 18499/947.

Visto este expediente en el que corren facturas presentadas por los señores Martorell y Altobelli, por un importe de \$ 80.15, en concepto de provisión de accesorios, lubricantes y pensión, durante el mes de Julio del año en curso, al automóvil que presta servicio en la Se-

cretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, propietarios del Garage "Alberdi", la suma de OCHENTA PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 80.15) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración yaño arriba citado, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 50.70 al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 3, y \$ 29.45 al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 5, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio la primera de las partidas citadas, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 119 G.

Salta, Noviembre 7 de 1947.
Expediente Nº 7503/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 4 de noviembre en curso; atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 4 de noviembre en curso, por la que se aplican, a partir del día 10 del actual, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría de Policía de La Candelaria, don SIMON MARTINIANO ACOSTA, como sanción disciplinaria, por infracción al Art. 1162 — inc. 7º y 8º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6737 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10542|947.

Vistas estas actuaciones en las que la señora Azucena Ramírez de Boedo, solicita prórroga de la pensión que le fuera acordada por decreto del 13 de abril de 1937, en su carácter de madre de la ex-jubilada fallecida doña Josefa Carmen Boedo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley 774 de Jubilaciones y Pensiones, vigente desde el 1º de noviembre de 1946, incorpora al régimen estatuido por la misma a los jubilados y pensionistas existentes a la fecha de su promulgación;

Que la pensión a la señora de Boedo fué acordada por el término de diez años, conforme a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley Nº 207, mencionada en la disposición del art. 4º antes citado y que ha vencido el 9 de enero de 1947, es decir, estando en vigencia la Ley N 774;

Que a fojas 16 corre la resolución Nº 266 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por la que declara vitalicia la pensión acordada a la recurrente, por concurrir la disposición pertinente de la Ley en vigor, aplicándose los artículos 56, 57 inc. 7º. Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 3 del corriente y a la facultad que le otorga el art. 65 y concordantes de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 266 de fecha 26 de setiembre de 1947, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1º — Declarar vitalicia la pensión acordada a la señora AZUCENA RAMIREZ DE BOEDO, en su carácter de madre de la ex-jubilada fallecida doña JOSEFA CARMEN BOEDO, con la asignación mensual de Cincuenta y siete pesos (\$ 57—) %, con anterioridad al 9 de enero de 1947, de conformidad con las disposiciones de los artículos 4º, 65º, 57 inciso 7º, 59 y 89 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6738 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10597|947.

Vistas estas actuaciones en las que la señora Laura Gauna de Díaz, solicita pensión y liquidación del saldo de los haberes jubilatorios de su extinto esposo don Alejandro Díaz, impagos hasta la fecha de su fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 de este expediente corre la resolución Nº 279º de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se conceden los beneficios solicitados por concurrir las disposiciones de los artículos 55 y 57 inciso 1º de la Ley 774;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 30 de octubre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 297 de fecha 10 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

1º — Concédese pensión a favor de la señora LAURA GAUNA DE DIAZ, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-Ayudante 2º del Cuerpo de Bomberos de Salta, dependiente de Jefatura de Policía, don ALEJANDRO DIAZ, con la asignación mensual de Ochenta y cuatro pesos con 66|100 % (\$ 84.66), debiendo liquidarse la misma por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a contar desde la fecha del fallecimiento del causante.

2º — Disponer la liquidación de los haberes jubilatorios impagos devengados por el causante hasta la fecha de su fallecimiento, y que ascienden a la suma de Ciento siete pesos con 24|100 (\$ 107.24) a favor de la señora LAURA GAUNA DE DIAZ, quedando afectada la pensión acordada en el punto primero, en garantía de dichos haberes y para el caso de que terceras personas alegaran mejor derecho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6739 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10620|947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 519,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase a la señorita AGUSTINA SUAREZ, Auxiliar 7ª. (En

fermera de la localidad de La Poma) de la Dirección Provincial de Sanidad, en la vacante por traslado del anterior titular don Pedro David Vargas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6740 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 18555|147.

Visto el presente expediente en el que don Juan Morales, presenta factura por \$ 44.40, en concepto de provisión de pan durante el mes de setiembre del año en curso, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de octubre pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don JUAN MORALES, la suma de CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 40|100 (\$ 44.40 %) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 4 del expediente arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso VIII— ítem 1— Partida 7 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6741 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.

Visto que por decreto Nº 6182 de 10 de octubre ppdo. se ordena liquidar a favor del distrito Salta de la compañía Argentina de Teléfonos S. A. la suma de \$ 14.60 %, en cancelación de varias facturas entre las que se incluyen las de \$ 7.80 y \$ 3.40 que corren a fs. 1 de los expedientes Nros. 18138-947 y 18139|947 respectivamente, que han vuelto a ser incluídas en la liquidación por \$ 28.50 ordenada a favor de la citada Compañía por decreto 6239 del 14 de octubre último.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto N.º-6182 de fecha 10 de octubre ppdo. que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º — Líquidese a favor del Distrito Salta de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de tres Pesos con 40/100 (\$ 3.40) en cancelación de la factura que por conferencia telefónica interurbana mantenida desde el Ministerio de Acción Social y Salud Pública en el mes de agosto último, corre a fojas 1 del expediente N° 18151-947; debiéndose imputarse este gasto al Anexo E.— Inciso VIII.— Item: 1.— Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6742 A.

Salta, 8 de Noviembre de 1947.
Expediente N° 15712/947.

Vistas estas actuaciones relativas a la solicitud de jubilación por invalidez, presentada por la señora Aurora Segón de Medina, Secretaria de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 de este expediente, corre la resolución N° 280, por la que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, hace lugar al beneficio solicitado por concurrir las disposiciones de los artículos 38 y 39 inc 2) de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de fecha 29 de octubre ppdo. y a la facultad que le acuerda el art. 46 de la citada Ley,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 280 de fecha 10 de octubre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte positiva dice:

"1º — Acordar a la señora AURORA SEGON DE MEDINA, jubilación por invalidez en el cargo de Secretaria de la Escuela "Maestra Jacoba Saravia", con la asignación mensual de Ciento sesenta y siete pesos con 13/100, (\$ 167.13) m/a. a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 34, 38, 39 inc. 2, 49 y 50 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones vigente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|12|11 al 17|12|47

N° 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|8|11 al 13|12|47

N° 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|6|11 al 13|12|47

N° 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|5|11 al 10|12|47

N° 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|5|11 al 10|12|47

N° 3186 — SUCESORIO:
Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 1 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.—
e|3|11 al 6|12|47.

N° 3180 — SUCESORIO.
En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 8 de Octubre de 1947.
JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47.

N° 3179 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
Salta, 2 de setiembre 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47

N° 3178 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.
Salta, 8 de setiembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTFLOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por, disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNÁ BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se pu-

blicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3168 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario — Importe \$ 20.—
e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|27|10 al 1|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino. — Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios

La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[13]10 al 12[11]47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e[9]10 al 13[11]47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austérlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE. TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]10 al 13[11]947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e[7]10 al 11[11]47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor L. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Desele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Hábilítase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e[12]11 al 17[12]47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Ehenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedita Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loiza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11[12]47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado

dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintiún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre, 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]11 al 11[12]47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos, los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o si-

guiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en la Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiense a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral

de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval.

Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srío.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bonelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil, trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL

como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiense a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o. S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la

Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón, o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiese igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20— e|29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTENA — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre; y al Oeste, con plazoleta del Mercado. Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase la declaración

ofrecidas en cualquier audiencia y oficiense como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTENA — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintaenal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraín, y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTENA — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintaenal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y

siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintaenal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srío. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3149 — POSESION TREINTENA — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintaenal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario

hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 18 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; al que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado, — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se con-

sideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignése en dichos edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Toriénti; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Toriénti, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sileta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiese como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.

e|11|10 al 15|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Álvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Óscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitor sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947.

Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 há. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Maxin

Por orden señor Juez Paz Leirado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205|237:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muño", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero sí con boleta compra-venta. Ca-

tastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre. 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonés, 1 toro a á 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 á 3 años, 3 caballares, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Tuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

3212 — Por ANTONIO FORCADA — REMATE JUDICIAL — DE UN EQUIPO DE RADIO, ALTOPARLANTES, ACCESORIOS, ETC.

SIN BASE. — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, venderé el día 18 de noviembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio que por cumplimiento de sentencia siguen los señores Francisco Rivariera y Eusebia Rivariera de Alemán vs. Municipalidad de El Galpón:

Un altoparlante con dos amplificadores instalados con motor Philips N.º 5789.

Un receptor Philips de nueve lámparas y sus instalaciones.

Treinta y nueve discos.

SIN BASE — AL CONTADO.

Estos bienes se encuentran en El Galpón, en poder del depositario judicial L. Ricardo López Arias, intendente municipal, y en perfectas condiciones.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 12. — e|11|11 al 18|11|47

Nº 3201 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 17 de noviembre a horas 17, en mi escritorio, calle Zuviría 453 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, los derechos hereditarios que la ejecutada doña Francisca Ponce de Medrano tiene en la sucesión de don Bernardino Medrano como cónyuge sobreviviente del mismo embargados en el expediente N.º 5549 año 1929 del mismo Juzgado y N.º 17 del Archivo General de la Provincia año 1937 caratulado "Juicio ejecutivo por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto vs. Bernardino Medrano". — SIN BASE — DINERO DE CONTADO. — El comprador debe entregar al martillero en el acto del remate el 20 % del importe de la compra como seña y a cuenta de la misma. — ANTONIO FORCADA Martillero

Importe \$ 12.—

e|7|11 al 15|11|47

Nº 3196 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

DE GANADO VACUNO Y CHAPAS DE CINCO SIN BASE. — Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de

noviembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453 dinero de contado sin base, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo. Cobro de pesos seguido por el señor Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaña.

4 BUEYES.

8 VACAS DE VIENTRE.

80 CHAPAS DE CINCO, USADAS.

SIN BASE, AL CONTADO. — Estos bienes se encuentran en El Aguay, departamento de Orán, en poder del depositario judicial señor José Cimadevilla.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Importe, \$ 12.— e|6|11 al 14|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3213 — Salta, octubre 9 de 1947. — Y Vistos: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, solicitado por el señor Defensor de Menores, y Resultando: Considerando: Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vilte, acta N.º 5.827, celebrada el día 21 de Enero de 1929 en Salta (Capital) y corriente al folio N.º 144 del tomo 75, en el sentido de que el inscripto es del sexo masculino y su nombre es "Roberto" y no como allí figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, ofíciase al Registro Civil a sus efectos. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Sr.: Boletín Oficial. Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — S/c.

e|11|11 al 19|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. Importe: \$ 25.20.— e|10|11 al 21|12|47.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3211 - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. — En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Carlos Figueoá, Escribano Publico y testigos que suscriben comparecen: los señores don PEDRO RICARDO BOSÓ casado en primeras nupcias argentino, domiciliado en la calle Lema número doscientos ochenta y tres, y don MARIANO CASTAÑEDA soltero, español, domiciliado en la calle Coronel Vidt número ciento ochenta y siete; ambos vecinos de ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dijeron: Que tenían convenido la constitución de una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que formalizan con arreglo a las bases y condiciones siguientes. ARTICULO PRIMERO. Ambos comparecientes for-

man una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para explotar el negocio de compra y venta de artículos de Bazar que tienen establecido en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi número doscientos cincuenta y uno. ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad girará bajo la denominación de "Bazar Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". ARTICULO TERCERO. El término de duración de la Sociedad es de diez años que rigen desde el día primero de octubre del presente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen y aprueban todos los actos realizados por cualquiera de los socios. ARTICULO CUARTO. El capital social es de DIEZ Y NUEVE MIL pesos moneda nacional que lo tienen aportado en su totalidad en mercaderías, cuentas a cobrar ó sea el activo existente en el negocio que lo explotan; dividido en cuotas de cien pesos, aportado en la siguiente forma. Por el Socio señor Boso, ciento treinta cuotas, o sea un valor de trece mil pesos y por el socio señor Castañeda sesenta cuotas ó sean un valor de seis mil pesos. ARTICULO QUINTO. La firma de la razón social "Bazar Santa Rosa Sociedad de Responsabilidad Limitada" la tendrán ambos socios, que en este mismo acto quedan designados en el carácter de Gerentes pudiendo actuar cualesquiera de ellos indistintos. ARTICULO SEXTO. En el carácter de tinentemente en todos los actos y operaciones Gerente, cada socio, queda obligado á prestar toda su atención y actividades a los negocios sociales, con todas las atribuciones y facultades que les dá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que prescribe el título tercero del Código de Comercio; siéndoles facultativo el de realizar todos los actos y operaciones Bancarias y con particulares pudiendo tomar dinero prestado en oro ó papel moneda, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante endosante, ó avalista, letras, pagarés, o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias, o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado la sociedad a su nombre o a su orden actualmente ó que tuviere en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente custodia plazo fijo, caja de ahorros o cualquier otra forma. Para que giren cheques contra sus depósitos. Para solicitar créditos en cuenta corriente en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobres ellos y firmen los documentos, ú obligaciones correspondiente. Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, puedan endosar giros o cheques y percibir su importe, así como enagenar ó vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. Hacer manifestaciones de bienes. Conferir poderes generales o especiales para juicios; siendo estas facultades únicamente enunciativas y en ninguna manera limitativas a las que por el cargo que invisten y leyes citadas les corresponde a los Gerentes. ARTICULO SEPTIMO. Mensualmente podrán retirar para sus gastos particulares el socio señor Boso la suma de cuatrocientos pesos y el socio señor Castañeda la suma de doscientos sesenta pesos los que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. ARTICULO OCTAVO. Cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se

destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el sesenta y cinco por ciento para el socio señor Boso y el treinta y cinco por ciento para el socio señor Castañeda. ARTICULO NOVENO. La aprobación de balances cambios de Gerente y toda resolución que interese a la Sociedad la resolverán por asamblea de ambos socios computándose un voto por cada socio. ARTICULO DECIMO. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobre viviente procederá a su liquidación con intervención de los herederos del socio fallecido quienes de inmediato nombrarán un representante ya sea uno de los herederos o de un tercero. ARTICULO DECIMO PRIMERO. En caso de disolución por expiración de término o cualquier otra causa, se procederá a formalizar propuestas por cada parte en sobre cerrado para quedar con el negocio, la que presentará a una tercera persona, quien determinará la que conceptúe más ventajosa quedando adjudicado el negocio al de propuesta más ventajosa si ninguno optare por quedarse con el negocio de común acuerdo procederán a su liquidación en la forma y condiciones que vierén más conveniente. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Cualesquier divergencia en la interpretación o ejecución de este contrato será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. ARTICULO DECIMO TERCERO. Todo aquello que no esté previsto en el presente la sociedad queda sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que establezca el Código de Comercio. Bajo estas bases y condiciones dejan constituida este contrato, obligándose conforme a derecho, prevenidos de efectuar las publicaciones de ley de inmediato. Leído que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Miguel Quinteros, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgado en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva, ciento veinte y siete mil seiscientos veinte al veinte y dos inclusive. Sigue a la de número anterior que corre al folio mil ciento noventa y siete. Raspado. tres. Vale. Entre líneas de compra y venta de artículos Vale. Pedro Ricardo Boso. Castañeda. C. Lizárraga. Miguel Quinteros. Hay una estampilla y un sello Carlos Figueroa Escribano. Importe \$ 72,40 e)10|11 al 14|11|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3203. — COMERCIALES. — EDICTO — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la transferencia que hace el señor José Antonio Lorenzo a favor del señor Juan Antonio Domínguez, del haber que le corresponde por capital y utilidades en el negocio denominado: "BAR CORRIENTES", ubicado en esta Ciudad, calle Ituzaingó esquina Avenida San Martín, que posee y tiene conjuntamente con el comprador, bajo la sociedad de hecho "Lorenzo y Domínguez"; haciéndose cargo el comprador señor Domínguez del activo y pasivo del negocio o de la sociedad de hecho de que se trata; con domicilio el comprador en el mismo negocio, en donde deben practicarse las oposiciones que prescribe la Ley o en esta Escri-

banía calleMitre N.º 467 y 471 Teléfono 2310 ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional. — Importe \$ 12.—

e|7 al 12|11|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3205 — A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la disolución y liquidación de la sociedad "Ruiz y Lizárraga", con asiento en esta ciudad dedicada a los ramos de garage, estación de servicio, taller de vulcanización, venta de repuestos, etc.— En virtud de este acto el socio don Pedro Ruiz López recibirá en pago de su capital todas las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias del taller de vulcanización establecido en esta ciudad en la calle Florida N.º 121. — El socio don Francisco Julio Lizárraga recibirá en pago de su capital las instalaciones, maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás efectos del garage, estación de servicios y venta de repuestos, establecido en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 426, tomando a su cargo, éste último todo el pasivo de la sociedad. — La disolución se llevará a efecto con la intervención del escribano don Arturo Peñalva con estudio en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 376 en cuya Escribanía constituyen tambien domicilio los señores Ruiz López y Lizárraga.

ARTURO PEÑALVA ESCRIBANO PUBLICO
importe \$ 12.— 8|11 al 13|11|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Solá", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|25|10 al 12|11|47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Solá", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e|25|10 al 12|11|47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422|47, la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947
Importe: \$ 20.— e) 25|10 al 12|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre p.p.d., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30,20.— e) 10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVILIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Adminis-

tración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e|25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Moldes' La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Talar, El Gápon y Aguáray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el dere-

cho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.
Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

ASAMBLEAS

Nº 3215 — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros

De conformidad con lo resuelto por la Cámara de la Bolsa, y lo dispuesto por los artículos 60, 61, 63, 76 y 93 de los Estatutos de la Institución, convócase a los señores asociados, inscriptos en el Registro de Productores Agrícolas, en la rama de Tabacaleros, a la Asamblea General que se realizará el día lunes 17 del presente mes, a horas 16, en el local de la Bolsa, calle Buenos Aires N.º 14, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros.

2º — Elección de los miembros que deberán regirla, que serán seis titulares y tres suplentes. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — P. MARTIN CORDOBA, presidente. GUSTAVO MOLL, secretario. — Importe \$ 12.—

e|11|11 al 15|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR